



G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*Más agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**SESIÓN ORDINARIA****ACTA Nro. 020-CMCQ-GADMQ-2025**

En el cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las nueve de la mañana, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria con la presencia del alcalde Ing. Cristhian Aldaz González, la vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, los concejales: Lcda. Noemi Manobanda Urbano, Sra. Mariana García García, Sr. Ufredo Estrada Mazón y Sr. Augusto Veloz Espín, Ing. Dr. Johmson Ritter Gómez Rúales, Procurador Síndico. Actuando en calidad de secretario general, el Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Amparado en lo que señala el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 318, se inició la sesión ordinaria convocada para la presente fecha. Es así como, interviene el alcalde dirigiendo sus saludos a los concejales y demás personas presentes en la sala de sesiones, solicita que el secretario dé lectura a la convocatoria. El secretario toma la palabra, saluda a los presentes en la sala y da lectura al **OFICIO CIRCULAR N. ° 069-CMCQ-2025**. Quinsaloma, 09 de junio del 2025, donde el alcalde convoca a los miembros del Concejo Municipal a la presente sesión. El alcalde toma la palabra y solicita que el secretario constate el quórum. El secretario procede a constatar el quórum.

Nombres	Presente	Ausente
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓	
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓	
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓	
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓	
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓	
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓	

Una vez tomada la asistencia, el secretario menciona que existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión. El alcalde toma la palabra, instala la sesión y solicita al secretario que dé lectura del orden del día. El secretario procede con la lectura: **1.-** Aprobar el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. **2.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 019-CMCQ-GADMQ-2025. **3.-** Análisis y aprobación en segundo y definitivo debate la Ordenanza que Promueve el Empoderamiento de los Jóvenes con la Participación Activa en la Sociedad y su Desarrollo Integral en las Políticas Públicas que se implementan en el cantón Quinsaloma. **4.-** Recibir en Comisión General a la Jefatura de Comunicación Institucional del GAD Municipal del Cantón Quinsaloma. **Toma la palabra el alcalde** y pone en consideración del Concejo Municipal agregar otro punto o la aprobación del orden del día. **Toma la palabra la concejala Lic. Noemi Manobanda**, saluda a los presentes en la sala de sesiones y mociona agregar como **Quinto Punto**. - Análisis de los informes, jurídico y técnico de la no aplicación de la multa por calendarización en el proceso de matriculación de los vehículos cuyas placas terminan en dígito 4 en razón de haberse dado el mantenimiento del sistema tecnológico de la Agencia Nacional de Tránsito. **Toma la palabra la concejal Mariana García García**, saluda a los presentes y **respalda** la moción presentada. El alcalde toma la palabra y menciona, hay una moción presentada y debidamente



G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

respaldada para aprobar el orden del día y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: agregar como **Quinto punto del ORDEN DEL DÍA** Análisis de los informes, jurídico y técnico de la no aplicación de la multa por calendarización en el proceso de matriculación de los vehículos cuyas placas terminan en dígito 4 en razón de haberse dado el mantenimiento del sistema tecnológico de la Agencia Nacional de Tránsito.

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal agregar otro punto o la aprobación del orden del día con el punto agregado. **Toma la palabra el concejal Ufredo Estrada Monzón**, saluda a los presentes en la sala de sesiones y mociona aprobar el orden del día con el punto agregado. **Toma la palabra la vicealcaldesa**, saluda a los presentes y **respalda** la moción presentada. El alcalde toma la palabra y menciona, hay una moción presentada y debidamente respaldada para aprobar el orden del día y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: aprobar el **ORDEN DEL DÍA; SEGUNDO PUNTO**. - Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 019-CMCQ-GADMQ-2025. **Toma la palabra el alcalde Ing. Cristhian Aldaz González** y menciona, las actas fueron entregadas y despachadas a cada uno de ustedes para revisión y chequeo. Si hay alguna observación, por favor las refiere. **Toma la palabra la concejala Lic. Noemi Manobanda Urbano** y expresa lo siguiente "Tengo una observación para el compañero secretario. Que quede claro que muchas veces





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*Más agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

nosotros en cada sesión de concejo realizamos observaciones que tal vez no las decimos al momento de estar aquí reunidos. Pero sí se las hacemos llegar a usted, compañero secretario. Entonces, sí sería bueno que tome en cuenta eso. Que todo lo que se corrija en cada sesión tiene que ser traspasada a la siguiente acta para saber si fueron o no fueron corregidas. Y ese es el respaldo de nosotros como legisladores. Aparte de eso, hoy sí voy a hacer las correcciones directas. **Que no son muchas.** En la página 5, el compañero de rentas, su nombre es Henry, no Henry. **Entonces esas son las únicas correcciones que tengo hoy yo.** No sé si algún compañero tenga alguna otra corrección. También desde su punto de vista, eso es lo que yo puedo decir. y **mociona** aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 019-CMCQ-GADMQ-2025. Toma la palabra el concejal Ufredo Estrada Mazon y expresa que las correcciones que se deben hacer al acta fueron entregadas al compañero secretario **pag.5** Se elimina textualmente lo siguiente “saluda a los presentes en la sala de sesiones” realizada la corrección respaldo que se apruebe el acta. El alcalde solicita al secretario que tome votación para la aprobación del segundo punto del orden del día. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve; Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 019-CMCQ-GADMQ-2025.

TERCER PUNTO. – Análisis y aprobación en segundo y definitivo debate la Ordenanza que Promueve el Empoderamiento de los Jóvenes con la Participación Activa en la Sociedad y su Desarrollo Integral en las Políticas Públicas que se implementan en el cantón Quinsaloma

INFORME CPL-005-2025; DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN

Asunto; Informe del análisis y socialización de la ordenanza que promueve el empoderamiento de los jóvenes con la participación activa en la sociedad y su desarrollo integral en las políticas públicas que se implementen en el cantón Quinsaloma. Fecha 04 de junio de 2025

OBJETIVO; El objetivo de la ordenanza es garantizar la promoción del empoderamiento de las y los jóvenes mediante su participación activa en la sociedad y su desarrollo integral, integrándolos plenamente en las políticas públicas del cantón Quinsaloma. Busca asegurar el ejercicio de sus derechos y deberes, fomentando su inclusión en espacios de decisión, formación, empleo, cultura, política y vida social, con énfasis en la equidad y la igualdad de oportunidades.

DESARROLLO; En el cantón Quinsaloma, provincia de Los Ríos, a los dos días del mes de junio del 2025, a las 09h00 en la Sala de Sesiones del GAD Municipal





G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

de Quinsaloma, con la presencia de la Ing. Ivonne Mantilla Perugachi presidente de la comisión permanente de legislación, Sr. Ufredo Plutarco Estrada Mazón, miembro de la comisión permanente de legislación; Lic. Elizabeth Noemi Manobanda Urbano, miembro de la comisión permanente de legislación; Ab. Dr. Johnson Gómez Ruales, procurador síndico; Sra. Mariana García García, concejal; Sr. Augusto Veloz Espín, concejal; Ab. Miriam Morejon Gaibor, secretaria ejecutiva del consejo cantonal de protección de derechos del cantón Quinsaloma y Lic. Jessica Vera Zamora, actuando como secretaria delegada conforme lo estipula el Art. 95 de la ordenanza que norma el pago de remuneraciones y de la aplicación de derechos y deberes en las decisiones legislativas y actos normativos de los concejales del cantón Quinsaloma, se instala en sesión la Comisión y en el tratamiento del primer y único punto: Analizar y socializar el proyecto de ordenanza que promueve el empoderamiento de los jóvenes con la participación activa en la sociedad y su desarrollo integral en las políticas públicas que se implementen en el cantón Quinsaloma.

La ordenanza propuesta establece un marco normativo orientado a promover el empoderamiento y la participación activa de los jóvenes en el cantón Quinsaloma. El primer aspecto relevante es la definición del grupo etario beneficiario, que incluye a jóvenes de entre 18 y 29 años, sin distinción de nacionalidad ni estatus migratorio, garantizando así un enfoque inclusivo y amplio.

Uno de los pilares fundamentales de la ordenanza es el derecho de los jóvenes a organizarse y participar en los asuntos públicos a través de mecanismos de participación reconocidos legalmente, como los consejos ciudadanos sectoriales, consejos consultivos, audiencias públicas, presupuestos participativos, asambleas ciudadanas, silla vacía y cabildos populares. Se fomenta la creación del Consejo Consultivo de Jóvenes como un espacio institucional de consulta, con participación equitativa de género y representatividad diversa, para incidir en la formulación de políticas públicas. Se establece también la corresponsabilidad de los jóvenes en la construcción del bien común, destacando su rol activo en el desarrollo social, con principios como la unidad, la diversidad y la promoción del interés general. Se reconoce su derecho a expresarse libremente, reunirse, a disponer de información oportuna y a contar con espacios de debate sobre temas que les afectan directamente.

La ordenanza refuerza la protección integral de la juventud, asegurando el respeto a su integridad física, emocional, social y psicológica. Se prohíbe toda forma de maltrato, discriminación y violación de derechos, con especial énfasis en el respeto a la intimidad y privacidad.

Otro componente esencial es el acceso a programas y proyectos que fortalezcan la empleabilidad juvenil, a través de pasantías y prácticas preprofesionales en instituciones públicas y privadas, las cuales serán reconocidas como experiencia laboral. Además, se incluyen medidas específicas para garantizar la inclusión laboral de jóvenes con discapacidad, promoviendo la adecuación de condiciones laborales acorde a sus necesidades.

La ordenanza determina que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinsaloma debe incluir en sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial metas y políticas públicas dirigidas a los jóvenes.

También se obliga a generar datos estadísticos sobre la juventud y a coordinar acciones con entidades públicas y privadas para implementar juveniles. Asignación presupuestaria anual para actividades relacionadas con el Mes de la Juventud, celebrado en agosto.





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA

Más agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA

LOS RÍOS - ECUADOR

Finalmente, se dispone que la Secretaría General del GAD municipal dé a conocer esta ordenanza a todas las instancias involucradas y a la ciudadanía, para su cumplimiento efectivo y transparente.

CONCLUSIÓN; La ordenanza representa un avance significativo en la garantía de los derechos de los jóvenes del cantón Quinsaloma. Reconoce a la juventud como un sector estratégico para el desarrollo local y establece mecanismos institucionales concretos para su inclusión efectiva en los procesos de decisión y desarrollo. Refuerza la democracia participativa y promueve la corresponsabilidad, el respeto a la diversidad y la justicia social.

Asimismo, fomenta la inserción laboral, la formación profesional y la protección integral de los jóvenes.

RECOMENDACIÓN

- Se recomienda que el Concejo Municipal del cantón Quinsaloma proceda con la aprobación en segundo y definitivo debate de la presente ordenanza, considerando su aporte fundamental al fortalecimiento de la participación ciudadana juvenil y a la construcción de una sociedad más equitativa e inclusiva.

Se recomienda implementar campañas informativas para que los jóvenes conozcan sus derechos y los mecanismos de participación establecidos. Es necesario capacitar a los funcionarios municipales y actores sociales en la aplicación de esta ordenanza, asegurando su cumplimiento efectivo.

Se sugiere establecer indicadores de seguimiento y evaluación de los programas y políticas juveniles, para medir su impacto real. Además, se debe fortalecer la coordinación interinstitucional y asegurar el financiamiento continuo de las actividades relacionadas con la juventud en el cantón. Finalmente, se recomienda actualizar periódicamente esta ordenanza, según las nuevas necesidades y contextos que enfrenten las juventudes locales.

Toma la palabra el concejal Alfredo Estrada Mazón y expresa lo siguiente; Bueno, la comisión trabajó una ordenanza propuesta por el Consejo de Protección del Derecho. El cual promueve el empoderamiento de los jóvenes en participación de políticas públicas. Donde ellos pueden ser muy activos.

Pueden intervenir en audiencias de consejos consultivos. También pueden ser ya recibidos para ocupar la silla vacía. Entonces va a ser muy beneficioso para todos nuestros jóvenes. Va en un grupo etario desde los 18 a los 29 años. Entonces es un tramo bastante bueno donde va a haber una buena participación. Bueno, este es nuestro futuro. Entonces hay que también nosotros como ciudadanos darles el apoyo. Nosotros como autoridades, mucho más. Darles el apoyo para que ello pueda desarrollarse. Es lo que puedo manifestar.

Toma la palabra el alcalde y expresa lo siguiente:

Bienvenida, estimada y querida Secretaria del Consejo Cantonal. Como lo escuchó en la parte final, estamos tratando el tercer punto de la ordenanza que merece el análisis y la aprobación en segundo definitivo del artículo de la ordenanza que promueve el empoderamiento de jóvenes en participación activa de la sociedad y el desarrollo integral de políticas públicas que se implementan en el Cantón. Tomó también la palabra ya el compañero Alfredo Estrada Mazón. Así también se dio lectura al informe favorable para el efecto. No sé si merezca aportar algo sobre el tema puntual. Bueno, buenos días, señor alcalde, a todos y a todas.

Toma la palabra la Abg. Miriam Morejón Gaibor, secretaria ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos: Antes de nada, disculpándome por mi atraso. Estoy en una actividad en la Unidad Educativa Mogrovejo, en una capacitación, por tal es mi atraso del día de hoy. Y no, señor alcalde, no tengo





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Más agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

nada que indicar respecto a la formulación de políticas públicas que fue presentado por parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal algo más sobre este tema, si no que alguien que mocione. **Toma la palabra el concejal Alfredo Estrada Mazon**, y **mociona** aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza que Promueve el Empoderamiento de los Jóvenes con la Participación Activa en la Sociedad y su Desarrollo Integral en las Políticas Públicas que se implementan en el cantón Quinsaloma.

Toma la palabra la concejala Noemi Manobanda Urbano y **respalda** la moción presentada. El alcalde toma la palabra y menciona, hay una moción presentada y debidamente respaldada para aprobar el punto del orden del día y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Toma la palabra la Vicealcaldesa Ivonne Matilla. Bueno, una vez realizado el informe por la comisión, la comisión de legislación en la cual estuvimos todos los cinco concejales, vale observar, señor secretario, que siempre cuando está una ordenanza para segundo debate debe venir el informe adjunto a la ordenanza, porque nosotros debemos revisar que el informe esté modificado a la ordenanza como se realizó el informe. Muchas veces en las comisiones se cambian artículos de las ordenanzas para poder observar, para poder ver si ya la ordenanza en sí está totalmente modificada para el segundo debate. Ahorita, sólo todos los cinco concejales y la otra compañera tienen la ordenanza, porque yo sólo tengo el informe. Y eso sí es una observación, señor secretario. Todas las veces que venga el informe debe venir adjunto a la ordenanza que se trata. Pero ahorita sólo estamos tratando del informe, no de la ordenanza en sí. Nosotros podemos decir que está modificado, porque los cinco concejales estuvimos en la comisión, y si no hubieran buscado uno o dos, hubieran sido problemas. Ahorita observaré, señor secretario, el respaldo a la votación del compañero Alfredo.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			
Sr. Alfredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve; aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza que Promueve el Empoderamiento de los Jóvenes con la Participación Activa en la Sociedad y su Desarrollo Integral en las Políticas Públicas que se implementan en el cantón Quinsaloma.

CUARTO PUNTO.- Recibir en Comisión General a la Jefatura de Comunicación Institucional del GAD Municipal del Cantón Quinsaloma.





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*Más agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

Toma la palabra el alcalde y expresa lo siguiente; Damos la bienvenida nuevamente al compañero jefe de Comunicación del GAD, estimado Ismael Rosero. Bienvenido, se ha solicitado que comparezca al pleno del Concejo para determinar algunas observaciones, algunas obstrucciones, algunas necesidades que indudablemente estimamos van a darle un gran beneficio y van a mejorar el trabajo de comunicación de la institución, sobre todas las cosas. Voy a abrir el debate. Vamos ordenados uno por uno. Todos merecen tener la palabra y hacer sus aportaciones. Por favor.

Toma la palabra la concejala Noemi Manobanda Urbano:

A ver, la situación aquí es para trabajar en conjunto. Queremos ayudarles con ideas porque realmente a veces tenemos un solo camino por el cual estamos manejando, en este caso su departamento, pero nosotros como concejales muchas veces vemos que no se está comunicando lo que nosotros hacemos. Entonces, los llamamos aquí no es para ni decir que su trabajo está mal hecho, ni decir que, porque muchos funcionarios cuando el concejo los llama piensan que es para solo llamarles la atención o decir que de pronto no están haciendo bien su trabajo, pero no, nosotros vemos falencias que de pronto ustedes no las pueden ver y queremos aportar con eso para que se den mejores las cosas aquí en el gobierno municipal.

Empezando por ahí, el trabajo de nosotros como concejales, muy pocas personas aquí en el cantón lo conocen. Por eso muchas veces insinúan cosas que de pronto no están bien. Y la situación es dar a conocer al ciudadano lo que nosotros como concejales hacemos y lo que le beneficia al ciudadano en sí, que es el propósito por el cual están aquí.

Nuestro compromiso es trabajar para la ciudadanía y nuestras funciones es legislar y fiscalizar. Dentro de legislación nosotros mantenemos sesiones de comisiones, sesiones extraordinarias de las comisiones y dentro de esas sesiones que nosotros realizamos es donde nosotros hacemos nuestro trabajo como legisladores, en el cual se trata de aprobar ordenanzas, reglamentos, etc. Dentro de esas ordenanzas nosotros hemos trabajado en muchas.

Ahora último trabajamos en una de coactiva, que es una ordenanza muy importante para el GAD municipal y también tiene la misma importancia para el ciudadano porque vámonos en un ejemplo de alguna institución financiera. ¿Qué pasa cuando nosotros no pagamos en una institución financiera? A nosotros nos embargan bienes, a nosotros nos envían a una carter vencida, nos siguen un juicio, etc. O sea, son circunstancias que se dan y que nosotros tenemos que cumplir.

Entonces el municipio ha creado esta ordenanza de coactivas para recuperar carteras vencidas, pero no sólo lo vamos a hacer nosotros aprobando la ordenanza, ni el resto de departamentos que están involucrados dentro de esa ordenanza, sino también nos ayudan ustedes. Ahí es también donde entran ustedes. Anteriormente estaban realizando videos informativos, que está súper bien, pero ¿qué pasa con ese grupo de personas que no tienen acceso a los medios digitales? Y que de pronto son los que tengan estas deudas con el GAD municipal. Entonces hay que trabajar un poquito más en eso y tratar de llegar al 100% de la ciudadanía, porque bueno, si lo podemos hacer, chévere, pero si no, igual a un porcentaje más allá del grupo digital. Eso por mi parte, también queremos que ustedes nos ayuden socializando el trabajo del concejal. O sea, más que todo en el tema de ordenanzas.

Nosotros, ahora último, gracias al jurídico del GAD municipal, estamos semanas enteras reuniéndonos tratando ordenanzas que tienen relevancia, que nos ayudan a que la ciudadanía sepa cuáles son sus obligaciones y también cuáles son los beneficios que ellos tienen aquí con el GAD. En el caso de las





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Más agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

ordenanzas que se tratan de adultos mayores, personas con discapacidad, existe una exoneración. Si mal no recuerdo, creo que es del 50%, en otras creo que es exoneración completa.

Entonces, hay muchos adultos mayores que desconocen, hay personas con discapacidad que desconocen y sería bueno que ellos puedan acceder a estas exoneraciones que nosotros como GAD municipal tenemos que cumplir porque la ley nos exige a nosotros. No vulnerar los derechos de estas personas. Eso en los casos más principales que yo he visto, que necesitamos trabajarlos, necesitamos comunicar realmente, yo no sé si a ustedes les ha llegado, porque en la mayoría de los informes que realizamos como comisión, nosotros siempre en las recomendaciones emitimos en un literal que se comuniquen, o sea, siempre estamos molestando al departamento de comunicación en cada uno de los informes que nosotros realizamos porque es la forma y es el departamento que nos puede ayudar a llegar a cumplir el objetivo de la ordenanza.

Y que no solo se quede en una ordenanza más o solo en las páginas, porque realmente quien de las personas de aquí del cantón, o sea no hablo por todos, pero rara es la persona que tenga el compromiso de decir voy a ingresar a la página del GAD a ver qué ordenanza han aprobado este año, o me voy a meter al registro oficial a ver qué ordenanzas hay del GAD municipal del cantón Quinsaloma.

Es rarísimo, o sea, realmente va a ser raro que una persona tenga esa cultura. Que continúen trabajando, que siempre lo hagan por el bien del cantón y que lo están haciendo bien. Aquí la situación es dar ideas, a fortalecer en lo que realmente no se está ejecutando y de esa forma trabajar de una mejor manera, no solo por el bien de nosotros, sino porque realmente las ordenanzas sirvan y sean ejecutadas de la forma en la que nosotros queremos llegar a tener la relevancia del caso. Eso por mi parte, igual muchas gracias por estar aquí. Eso queremos romper. O sea, que el ciudadano sepa. **Toma la palabra el alcalde y expresa;** Adicional a eso, no desmerezcamos en la práctica los temas de difusión, lo que decían también las compañeras, que es cierto, no todos tenemos acceso a esto.

Tenemos que entender que el índice de pobreza del cantón Quinsaloma es súper alto y hay personas que no tienen ni teléfono, no tienen internet, no cuentan con megas, no se familiarizan siquiera con esto. ¿Para qué? Para de pronto hacer cortes verbales o mensajes en audios que se puedan difundir, que se puedan reproducir en el carro de los bomberos, en la camioneta nuestra. Como se decía antes, se perifonea y la gente se enteraba de todo. O sea, ver estrategias que nos permitan tratar de llegar a todos los segmentos de la población, que es lo que buscamos. Eso puntualmente, estar siempre detrás del trabajo, lo que están haciendo, levantar información de lo que hacemos, de lo que generamos, subirla siempre. A mí me satisface, por su manera, ver lo que semana a semana se realiza, se hace, pese a que la mayoría no salgo y no me interesa. Quiero que la gente vea que allá trabaja, que hacemos, que focalizamos, que estamos, que es lo que buscamos. Eso de mi parte, indudablemente, acoger las observaciones remitidas, delimitar estrategias que les permitan hacer un trabajo más efectivo y en conjunto, y vuelvo y repito. En este tema que hemos venido trabajando desde, yo creo que ya hace aproximadamente tres meses, ya de manera concurrencia, que es ordenanza, ordenanza, ordenanza, ordenanza, vamos a aplicar, vamos a publicar, vamos a difundir y estaríamos listos.

Toma la palabra la vicealcaldesa y expresa lo siguiente:

Bueno, está en comisión de legislación el tema de la ordenanza del Concejo, pero había un artículo que teníamos, justo Selena vino ese día a tomar fotos, entonces le preguntamos si es que tienen el material idóneo para poder hacer





G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA*Más agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

un en vivo, en todas las sesiones de Concejo. Entonces dijo que tenían que analizarlo y todo, entonces nosotros no pusimos dentro de la ordenanza aún, hasta ver cómo ustedes pueden hacer, o en caso de que pueda hacer las sesiones en vivo cuando sean temas relevantes, ordenanzas relevantes o alguna situación así. Eso queremos ver si hay el tema del presupuesto, cómo están, porque a veces de nada sirve poner dentro del artículo el normado si es que no vamos a tener los elementos para poder trabajar con eso.

Toma la palabra el Ing. Ismael Rosero Bustamante jefe de comunicación institucional; Ok, en ese detalle hay dos cosas que nosotros necesitamos, si es un en vivo donde podemos hacer streaming, necesitamos el equipo idóneo para poder realizarlo. Streaming es una consola que a su vez se tuvo, pero el detalle es que hubo un tema ahí de lo que pasó con, entonces ahí no se pudo. Sin embargo, necesitamos algunos temas de cable, equipo realmente.

Toma la palabra la Ing. Juliana Guerrón y expresa lo siguiente:

Lo que podemos hacer... Primero necesitamos una computadora de buena capacidad, en este caso no podemos bajar una computadora de escritorio, que es la que tengo yo, que es gamer, tendría que ser un portátil. La hemos solicitado, ustedes saben cómo está el tema de dinero, el GAD, no la tenemos, partiendo de por ahí. El cableado tampoco tenemos, de hecho incluso yo tengo una consola pequeña, pero si no tenemos los cables y no tenemos el laptop se nos va a hacer imposible. Entonces en caso de que ustedes obviamente deseen o se necesite hacer el live, lo único que podríamos hacer es como nos vieron hace rato, armando los teléfonos y poniendo los micrófonos. Ahora también lo que podemos hacer, incluso para evitar de que salga en el en vivo, de que no llegó a la ordenanza, de que alguno se equivocó y cosas así, porque eso también es un poquito de que salga en el en vivo, podemos hacer un video grabado, o sea, hacemos el video, se hacen los cortes y hacemos la transmisión en el en vivo, que eso lo puedo hacer yo desde mi computadora con el USB, o subir el video normalmente. Entonces eso ya queda a criterio de ustedes, porque hacer un en vivo, contratar equipos y todo eso es... Claro, la simulación de un en vivo. Claro, ejemplo, grabamos hoy en la mañana y yo qué sé, ahora al almuerzo, que es a la una de la tarde, podemos hacer el live, lo mandamos como en vivo y ya.

Toma la palabra el alcalde y expresa:

Más allá de eso yo diría que soliciten los equipos, para llegar al punto de estar preparados, porque si lo promocionamos en vivo y lo pasamos al mediodía no tiene sentido. La gente sabe que a las nueve se llenamos, ahora vamos a las doce, ¿en qué sentido tiene que ser en vivo? Más bien a solicitar a los equipos que nos exigen, valoramos económicamente, vemos que sí, que no. Porque si lo hacemos, lo hacemos bien, o sea, si tenemos un teléfono pasando a la vuelta, si no se escucha lo que decimos, si no se escucha lo que decimos, más bien el ciudadano se burla, se mofa, dice, ¿y esa payasada qué es? No se le ha escuchado a Tito, no se le ha escuchado a Mariana.

Toma la palabra el jefe de comunicación:

Claro, pero vamos a que llegue el proceso, nosotros podríamos hacerlo pregrabado. Claro, es que bueno, está establecido recién ponerlo dentro del ordenador.

Toma la palabra Juliana Guerrón y expresa:

Nosotros hemos hecho cientos de audios con respecto a que se cancelen el agua, que se trate de impuestos, para que pasen el recortador de basura. Nosotros enviamos esto a la Jefatura de Medio Ambiente y ellos se tienen que responsabilizar en transmitir el audio. Si ellos no transmiten igual, sea como sea, nosotros no podemos estar ahí, ahí, ahí. Porque para ellos igual es





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*Más agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

molestoso. Lo que ellos dicen es que no es mi jefe, entonces ¿cómo hacemos? Porque para nosotros esa es la mejor manera de que lleguen al sector rural de Quinsaloma porque como dijo Noemi, no todos tienen acceso. No, no lo están haciendo porque... Y eso es bueno porque... A ellos no depende, tampoco de nosotros. O sea, nosotros sí hemos hecho algunas gestiones. La verdad es que... Estas urgencias deberían invitar a nosotros para también comunicarles qué tipo de acción de lo digital nosotros estamos haciendo. Hemos realizado, como pasamos la temporada invernal, el tema del dengue, como cuatro perifoneo que hemos realizado en audios. También hemos impreso algunos volantes y puestos en lugares estratégicos que nos ayudaron los municipales para que la gente vea.

Toma la palabra el jefe de comunicación institucional:

O sea, nosotros sí hemos hecho algunas gestiones. La verdad es que... Estas urgencias deberían invitar a nosotros para también comunicarles qué tipo de acción de lo digital nosotros estamos haciendo. Hemos realizado, como pasamos la temporada invernal, el tema del Dengue, como cuatro perifoneo que hemos... audios que hemos realizado. También hemos impreso algunos volantes y puestos en lugares estratégicos que nos ayudaron los municipales para que la gente vea.

Lo que nos hace falta es las observaciones que son muy buenas. O sea, determinar la ordenanza y de esa hacer una verdadera difusión 360. O sea, tanto en perifoneo, en redes sociales, como en hojas volantes. Radio, creemos que... Hoy los costos están muy elevados para nosotros invertir en radio. Y la verdad es que prefiero ese recurso poder hacerlo. Ahora, eso estamos en proceso de ver cómo lo vamos a manejar para el tema de la radio. Pero sí, estamos trabajando, por ejemplo, en el tema del agua. Hay una cartera como de 60 mil dólares. Entonces, creamos los contenidos para eso. Impresos y también el perifoneo. Incluso hay un proceso que también lo estamos haciendo de cada domingo entrar en un perifoneo masivo. Entonces, ya el tema ahí... Dijo el alcalde de Compras Públicas, tiene que echarnos una mano.

Toma la palabra el alcalde y expresa:

Dentro de lo que se ha pedido de parte del concejo del último anual de observaciones y de estrategias, ¿ustedes las plantean? Y nosotros estamos haciendo las reuniones pertinentes. Si es que Higiene no está haciendo el trabajo, hacemos reuniones con ellos, planteamos posibilidades, planteamos ya documentos formales exigiéndoles el trabajo. De eso se trata. Limiten ustedes estrategias y posibilidades y efectivamente se les establece el trabajo. Bueno, estamos claros, ¿no es cierto? Agradeciéndoles al equipo de comunicación por estar acá presente con nosotros y habiendo agotado los puntos.

El Consejo Municipal recibió en comisión general al Jefe de Comunicación Institucional del GAG Municipal del Cantón, Quinsaloma.

QUINTO PUNTO. - Análisis de los informes, jurídico y técnico de la no aplicación de la multa por calendarización en el proceso de matriculación de los vehículos cuyas placas terminan en dígito 4 en razón de haberse dado el mantenimiento del sistema tecnológico de la Agencia Nacional de Tránsito. Informe Nro.007-UTTSVQ-GADMQ-2025; ASUNTO: EXONERACIÓN DE VALORES POR RECARGOS DE CALENDARIZACIÓN POR CONCEPTO MATRICULACIÓN VEHICULAR PARA VEHÍCULOS CUYA PLACA TERMINE EN DÍGITO 4.

RECOMENDACIONES: Se recomienda considerar lo establecido en la resolución N.º 008-DIR-2017-ANT, exoneración de multas por no realizar o concluir el proceso de matriculación dentro de la calendarización anual para los vehículos cuyas placas terminan en dígito 4;





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA

Más agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Acoger las directrices que mediante oficio Nro. ANT-DPLR-2025-1995-OF ; de fecha, 30 de mayo de 2025, comunica la ANT en su parte pertinente Justificativo :De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Tecnologías de la Información constante en informe Técnico No. 158-A-OTC 2025-INFORME, adjunto 158-ANT-DTIC-2025-INFORME, adjunto a memorando No. ANT-DTIC-2025-1998-M, de fecha 29 de mayo de 2025, donde concluye y recomienda:

"...) El sistema Axis 4.0 debido a su edad (14 de julio 2013) y obsolescencia tecnológica presenta caídas que requieren tanto de mantenimientos programados como de mantenimientos emergentes.

Se remita a los departamentos correspondientes la respectiva exoneración de multas por no realizar o concluir el proceso de matriculación dentro de la calendarización anual para los vehículos cuyas placas terminan en dígito 4, siempre y cuando sea aprobada por la autoridad competente.

Se emitan el comunicado oficial en los medios locales y/o digitales indicando que a falta de conectividad con la plataforma que dispone la ANT a los municipios no tienen conexión por ende están a las esperas de solución de la fuente y posterior notificación a usuarios del restablecimiento del sistema.

Informe Jurídico N114-PS-GADMQ-2025; Asunto: No aplicar multa por calendarización en el proceso de matrícula por mantenimiento del sistema tecnológico; En resumen: La LOTTSV y su Reglamento establecen las bases generales y la obligatoriedad de la matriculación.

La ANT (a través de sus resoluciones, especialmente la 008-DIR-2017-ANT y sus reformas) es la entidad que, a nivel nacional, define el calendario de matriculación. Finalmente, los GADs municipales, amparados en el COOTAD y la LOTTSV, tienen la competencia para regular y ejecutar el proceso de matriculación y revisión vehicular en su territorio, a través de sus propias Ordenanzas Municipales, las cuales especifican los recargos por incumplimiento de la calendarización.

Asimismo, el principio de buena fe y confianza legítima que rige la actuación administrativa exige que las instituciones públicas actúen de manera transparente y predecible, brindando los servicios que legalmente están obligados a prestar. Cuando la administración pública, por sus propios actos (como el mantenimiento de un sistema informático), interrumpe un servicio esencial, no puede luego sancionar al administrado por la imposibilidad de cumplir con una obligación derivada de ese

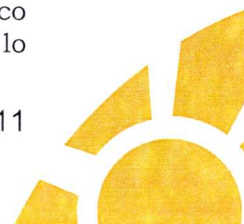
El principio de legalidad y tipicidad en materia sancionatoria establece que solo pueden imponerse sanciones o tarifas adicionales si existe una clara violación a una norma legal. En el presente caso, la imposibilidad de matricularse no obedece a una negligencia o incumplimiento del ciudadano. sino a la falta de disponibilidad del servicio por parte del GAD Municipal.

Adicionalmente, el principio de justicia y equidad demanda que las cargas y obligaciones se distribuyan de manera justa entre la administración y los administrados. Exigir el pago de una tarifa por calendarización en circunstancias en las que el GAD Municipal no pudo prestar el servicio es manifiestamente inequitativo y desproporcionado.

Tampoco se trata de una remisión, porque, no se ha generado la multa y no existe una ley que así lo determine.

En cambio, si opera la no sujeción (o inexistencia de la obligación) significa que la multa nunca debió generarse o aplicarse en primer lugar, porque la condición para su imposición (el incumplimiento atribuible al ciudadano) no se cumplió.

En este caso, la multa por no matricular en el mes de la calendarización se impone por una omisión del ciudadano. Sin embargo, si el sistema tecnológico del GAD no funcionó, esa omisión no fue atribuible al contribuyente. Por lo



tanto, no se configuró el hecho generador de la multa que justificaría su aplicación.

MOTIVACIÓN PARA LA NO SUJECCIÓN

- La tarifa por calendarización de matriculación vehicular tiene como objetivo disuadir el incumplimiento y promover el orden en el proceso. Sin embargo, su aplicación debe ser coherente con la disponibilidad del servicio. Cuando la interrupción del servicio se debe a causas imputables al GAD Municipal, como lo es el mantenimiento del sistema informático, la imposición de esta tarifa pierde su razón de ser y se convierte en una sanción injustificada.

- Es un deber de la administración pública garantizar la prestación ininterrumpida de sus servicios esenciales o, en su defecto, establecer mecanismos compensatorios que no perjudiquen al ciudadano cuando existan fallas en la provisión de los mismos. El cobro de la tarifa por calendarización, en este escenario, implicaría una doble afectación al ciudadano:

primero, la imposibilidad de cumplir con su obligación en el tiempo debido, y segundo, el pago de un valor adicional por una circunstancia que no le es atribuible.

- La no aplicación de la multa por calendarización para los ciudadanos que se vieron afectados por el mantenimiento del sistema no solo se ajusta a todos los principios jurídicos antes mencionados, sino que también fomenta la confianza de la ciudadanía en la administración pública y demuestra una gestión municipal sensible y justa. Es decir, la multa no procede porque no se perfeccionó la infracción por una causa externa e imputable al ciudadano.

No es que se exonere o perdone una multa válida, sino que la multa simplemente no aplica porque las condiciones para su aplicación no se cumplieron debido a una falla del propio servicio. No existe la obligación de pagar la multa porque la causa del incumplimiento fue la inoperatividad del sistema, y no la negligencia del ciudadano.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN; En virtud de los antecedentes expuestos y la fundamentación jurídica desarrollada, se concluye que no es procedente el cobro de la multa por calendarización de matriculación vehicular a aquellos ciudadanos que no pudieron realizar o concluir el trámite de matriculación de los vehículos de su propiedad cuyas placas terminan en el dígito 4 en el periodo establecido debido al mantenimiento y consecuente inoperatividad del sistema informático Axis 4.0 a través del cual se realiza y se da este servicio dentro del GAD Municipal.

Por lo expuesto, se recomienda someter a la aprobación del Concejo Municipal para que disponga la no aplicación de multa por calendarización para todos aquellos vehículos, cuyas placas terminan en el dígito 4 y que les correspondía la matriculación en el periodo en el que el sistema estuvo inoperativo por mantenimiento, esto es del 28 al 30 de mayo de 2025, para cuyo efecto, una vez resuelta la no aplicación de la multa, se sugiere notificar y difundir la misma en la página web, medios de comunicación y redes digitales para que los ciudadanos afectados puedan acogerse a esta exoneración.

Toma la palabra el alcalde y expresa lo siguiente; Se ha da lectura al informe en el que se determina claramente de cuáles fueron las problemáticas con respecto al sistema de orden nacional de la institución rectora en el ámbito de tránsito, transporte, seguridad vial y en lo que rige a matriculación. Es necesario determinar con esta ordenanza el no cobro. Es lo que han hecho ya la mayoría de GADs municipales para no establecer estos recargos que son injustificados e injustos ante los ciudadanos. Tiene un sistema desde 2013. Sí, es retrogrado. Supongo que debe ser un gran negocio sostener el sistema porque lo han venido haciendo cada año. Es que no, que ya no, que ya la existió y lo vuelven a renovar





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Más agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

y lo vuelven a renovar, pero es una locura, claro. Es terrible. Y hoy está un poquito mejor. Algún compañero, por favor, que mocione por no aplicar la multa por calendarización

Toma la palabra el concejal Ufredo Estrada Mazón, y mociona aprobar el orden del día con el punto agregado del orden del día. **Toma** el concejal Augusto Veloz Espín y respalda la moción. **respalda** la moción presentada. El alcalde toma la palabra y menciona, hay una moción presentada y debidamente respaldada para aprobar este punto del orden del día y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve; No aplicar la multa por calendarización en el proceso de matriculación de los vehículos cuyas placas terminan en dígito 4 en razón de haberse dado el mantenimiento del sistema tecnológico de la Agencia Nacional de Tránsito

Una vez agotados los puntos del orden del día, el **alcalde** toma la palabra y agradece a los integrantes del Concejo Municipal y demás presentes, por la asistencia a la sesión ordinaria y da por clausurada la misma, siendo las diez horas con diez minutos de la mañana (10h10) del jueves 12 de junio del 2025.

Ing. Cristhian Aldaz González.

ALCALDE

Abg. Angel Chicaiza Gancino.

**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA**